RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN PORTUGAL.CONTR 2025_420362

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de septiembre de 2024 se envió anuncio previo al DOUE y se publicó el 20 de septiembre de 2024. Con fecha 20 de agosto de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP), el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto y el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 21 de agosto de 2025 se envió anuncio al DOUE y se publicó el 22 de agosto de 2025 en el DOUE y en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 3 de septiembre de 2025 por la que se acuerda su composición publicada el 3 de septiembre de 2025 en el perfil de contratante conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.
2. MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA
3. VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L
4. CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA
5. ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.
6. CONEXIO CONSULTING SERVICES, LTD

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Electrónico UNO de las empresas anteriormente indicadas, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma se acordó por un lado la admisión de las licitadoras HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA, ARGOS CONSULTING NETWORK S.L. y CONEXIO CONSULTING SERVICES, LTD y por otro lado, requerirle subsanación a las licitadoras MARKET ACCESS, CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA y VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L por haberse detectado defectos en la documentación que presentaron en el sobre electrónico nº 1.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 6 octubre de 2025, a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de las licitadoras MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA y VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L que fueron requeridas a los citados efectos, acordó la admisión de dichas licitadoras.

Posteriormente y en la misma sesión de 6 octubre de 2025, se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de las empresas admitidas y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de la empresa, la Mesa acordó solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que procediera a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

De otra parte, se comprobó que la licitadora MARKET ACCESS - CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA había remitido el Anexo III, Declaración de confidencialidad, declarando confidencial su oferta técnica en su totalidad, por lo que la Mesa acordó solicitarle una aclaración, a fin de que concretase qué datos e informaciones eran efectivamente confidenciales de las contempladas en su oferta técnica, para su consideración en la elaboración del informe técnico a publicar, teniendo en cuenta que el deber de confidencialidad del órgano de contratación y de sus servicios dependiente no puede extenderse a todo el contenido del informe. La empresa remitió documentación en respuesta a la petición de aclaración.

CUARTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación al efecto de la valoración de las ofertas técnicas de los Sobres 2 de la licitación. Visto el Informe de Evaluación Técnica de fecha 3 de noviembre de 2025 respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, fue asumido por la Mesa de contratación, haciendo propias las valoraciones y las puntuaciones en él recogidas:

LICITADORAS	**CRITERIO 1**. Elaboración de propuesta del Plan País en PORTUGAL para el año 2026.	**CRITERIO 2.** Desarrollo de oportunidades para el sector AEROESPACIAL en PORTUGAL.	**CRITERIO 3.** Desarrollo de oportunidades para el sector INDUSTRIA AUXILIAR DE LA AGRICULTURA en PORTUGAL.	**TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 2**
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA	13 PTOS	15 PTOS	15 PTOS	**43 PTOS**
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	13 PTOS	13 PTOS	12 PTOS	**38 PTOS**
ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	12 PTOS	14 PTOS	11 PTOS	**37 PTOS**
MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA	12 PTOS	10 PTOS	10 PTOS	**32 PTOS**
CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD	9 PTOS	8 PTOS	9 PTOS	**26 PTOS**
VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.	8 PTOS	8 PTOS	7 PTOS	**23 PTOS**

QUINTO.- En sesión posterior celebrada el día 10 de noviembre de 2025, la Mesa Contratación procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo las ofertas las siguientes:

	Precio UNITARIO máximo licitación (en €)	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA	CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD	VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.350,08	20	1.880,06 €	1.900,00 €	1.995,00 €	2.250,00 €	2.350,00 €	1.645,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.751,04	40	1.400,83 €	1.450,00 €	1.490,00 €	1.700,00 €	1.751,00 €	1.226,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	817,92	20	654,33 €	350,00 €	695,00 €	800,00 €	817,50 €	573,00 €
Asistencia a ferias, congresos y foros	576	2	460,80 €	250,00 €	490,00 €	550,00 €	575,50 €	403,00 €
Jornadas (precio por ponente)	622,08	6	497,66 €	300,00 €	530,00 €	600,00 €	622,00 €	435,00 €
Sondeo/store check (precio por sondeo/store check)	979,2	10	783,36 €	500,00 €	830,00 €	930,00 €	979,00 €	685,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	80,64	54	64,51 €	49,00 €	69,00 €	60,00 €	80,50 €	56,00 €
		PRECIO OFERTADO	121.945,70 €	112.946,00 €	129.586,00 €	146.240,00 €	152.410,00 €	106.690,00 €

OFERTAS RELATIVAS AL CRITERIO DE CALIDAD VALORADO DE FORMA AUTOMÁTICA

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA	CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD	VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto de Portugal en los 3 últimos años proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no portuguesas) en Portugal, adicionales a los 10 proyectos exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	presenta 13 certificados de ejecución de proyectos	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	presenta 1 certificado de la propia licitadora con 6 proyectos	no presenta certificados	presenta 5 certificados de ejecución de proyectos

SEXTO.- A continuación, y en la misma sesión de la Mesa de contratación del día 10 de noviembre de 2025, se procedió, en primer lugar, al análisis y cálculo de las puntuaciones correspondientes a los criterios de calidad del sobre 3 conforme al criterio de adjudicación contenido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP:

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 6 puntos)

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA		HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.		ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.		MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA		CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD		VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto de Portugal en los 3 últimos años proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no portuguesas) en Portugal, adicionales a los 10 proyectos exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	**6**	presenta 13 certificados de ejecución de proyectos	pendiente de aclaración por parte de la licitadora	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	**6**	presenta 1 certificado de la propia licitadora con 6 proyectos	**0**	no presenta certificados	**0**	presenta 5 certificados de ejecución de proyectos	**0**

La motivación de las puntuaciones se encuentra en el Acta nº 4 de la Mesa de fecha 10 de noviembre de 2025.

En relación con la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., la Mesa acordó requerirle aclaración sobre la documentación relativa al criterio de calidad valorado de forma automática en los términos recogidos en el Acta nº 4 de la Mesa de fecha 10 de noviembre de 2025.

Por otro lado, la licitadora VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. obtuvo en los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor una puntuación de 23 puntos y, a la vista de que la licitadora obtiene 0 puntos en el criterio de calidad valorado de forma automática con los certificados 1º, 3º, 4º y 5º, la Mesa acordó no requerirle la aclaración expuesta en el Acta nº4 sobre el 2º certificado emitido por el Centro internacional de negocios, aplicando el principio de economía procesal ya que, aún cuando tras la aclaración, la Mesa analizando el mismo lo diera por válido, la puntuación que obtendría en el conjunto de los criterios de calidad sería de 24 puntos, inferior al umbral de 26 puntos establecido en el apartado 8.C. del Anexo I del PCAP para poder pasar a la valoración de oferta económica y, por tanto, continuar en el proceso selectivo, por lo que la solicitud de aclaración en nada modificaría el resultado final respecto de la imposibilidad de continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, por todo lo anterior, la Mesa acordó por unanimidad excluir a la licitadora VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. por no superar el umbral mínimo de 26 puntos establecido en el apartado 8.C. del Anexo I del PCAP para el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor y criterio de calidad valorado de forma automática.

SÉPTIMO.- Y seguidamente en la misma sesión de 10 de noviembre de 2025, y aun quedando pendiente la valoración de los certificados de la licitadora HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., se comprueba que todas las licitadoras que continúan en el procedimiento han superado el umbral mínimo de 26 puntos en el conjunto de los criterios de calidad establecido en el Anexo I del PCAP, a tenor de lo recogido en el Acta nº 3 para ver informe de fecha 5 de noviembre, para poder continuar en el proceso selectivo, por lo que a continuación se procedió al cálculo de las puntaciones de las ofertas económicas, una vez comprobado así mismo que ningún importe “PRECIO OFERTADO” presenta un valor desproporcionado o temerario según los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP.

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA	HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA	CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD
PRECIO OFERTADO	121.945,70 €	112.946,00 €	129.586,00 €	146.240,00 €	152.410,00 €
PUNTUACIÓN	45,10	49,00	41,78	34,56	31,88

OCTAVO.- En la sesión de 17 de noviembre de 2025, tras haber recibido la documentación de aclaración requerida a HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L., relativa a los certificados pendiente de valoración y acordando la Mesa dar por válidos los 6 primeros certificados, procedió a completar la valoración de los criterios de calidad del sobre 3 conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, siendo la puntuación la siguiente:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA		HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.		ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.		MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA		CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el/la jefe/jefa de proyecto de Portugal en los 3 últimos años proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no portuguesas) en Portugal, adicionales a los 10 proyectos exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	**6**	presenta 13 certificados de ejecución de proyectos	**6**	presenta 6 certificados de ejecución de proyectos	**6**	presenta 1 certificado de la propia licitadora con 6 proyectos	**0**	no presenta certificados	**0**

NOVENO.- Y seguidamente en la misma sesión de 17 de noviembre de 2025, y a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA	**43**	**6**	**45,10**	**94,10**
HOW2GO CONSULTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN S.L.	**38**	6	49,00	**93,00**
ARGOS CONSULTING NETWORK S.L.	**37**	6	41,78	**84,78**
MARKET ACCESS CONSULTORES EM NEGOCIO INTERNACIONAL LDA	**32**	0	34,56	**66,56**
CONEXIO CONSULTING SERVICES LTD	**26**	0	31,88	**57,88**

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta, a la presentada por la licitadora CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

DÉCIMO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 17 de noviembre de 2025, el órgano de contratación de TRADE acordó mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2025, determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA y a su vez, se ordenó que se requiriera a dicha entidad, para que presentase a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP.

UNDÉCIMO.- La Mesa de Contratación se reunió en sesión de 3 de diciembre de 2025 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir una subsanación a la licitadora CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para subsanar.

DUODÉCIMO- En sesión de fecha 9 de diciembre de 2025 y tras el análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación y comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente a la "PRESTACIÓN SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN PORTUGAL" CONTR 2025_420362 a CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA, al ser la empresa que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe estimado máximo de 121.945,70 € (no aplica IVA) para el periodo inicial de ejecución de DOS años.

Los importes unitarios (IVA no incluido) adjudicados son los siguientes:

- Agenda individual: 1.880,06 €
- Misiones directas (precio por empresas participantes): 1.400,83 €
- Misiones inversas (precio por invitado): 654,33 €
- Asistencia a ferias, congresos y foros: 460,80 €
- Jornadas (precio por ponente): 497,66 €
- Sondeo o store check: 783,36 €
- Horas de consultoría: 64,51 €

SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA LUSO ESPAÑOLA y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL